



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de noviembre de 2024

VISTOS:

El expediente que contiene Memorando Nº 437-2024-DG-INCN de fecha 12 de Noviembre de 2024, emitido por el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas e Informe Nº 317-2024-INCN-OP-UBP, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones y Nota Informativa Nº 431 -2024-INCN-OP, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el Encargo "es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, de acuerdo al numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Nº 013-92-INAP-DNP, precisa que el Encargo de funciones, es una "acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio";

Que, por consiguiente, el encargo de funciones, procede cuando el titular del puesto se encuentra temporalmente ausente, lo que no significa que la plaza se encuentre vacante pues sigue siendo ocupada por el titular. Por tanto, el encargo de funciones debe darse en adición a las labores propias del puesto de origen del servidor encargado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, se resuelve en el numeral 12.1 Artículo 12º delegar durante el Año Fiscal 2024, facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre las que se encuentra en el inciso c) Encargo de Funciones;

Que, asimismo, considerar la Ley Nº 31419, vigente desde el 16 de Febrero de 2022, se establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en el Ley Nº 30057-Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 009-2023-INCN-DG-OP, de fecha 12 de enero del 2023, se designó al MC. Esp. José Javier Calderón Sanginez en el cargo de confianza y libre designación como Director Ejecutivo Nivel F4 de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que mediante el expediente de visto, la Dirección General comunica que el MC. Esp. José Javier Calderón Sanginez, Director Ejecutivo Nivel F4 de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encontrará en comisión por el periodo del 13 al 17 de noviembre de 2024, y que durante su ausencia el MC. Esp. Luis Antonio Toledo, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, se encargará de la Oficina Ejecutiva de Administración, durante el tiempo que dure la comisión del citado servidor.



/..

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo de Encargo de Funciones como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración al servidor MC. Esp. Luis Alberto ANTONIO TOLEDO, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, por motivo de comisión de servicios del titular en el cargo mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el año Fiscal 2024, a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, del 13 al 17 de noviembre del presente año, al servidor **MC. Esp. Luis Alberto ANTONIO TOLEDO**, las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, por motivo de comisión de servicios del titular en el cargo mencionado, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3º.- ENCARGAR, a la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo de la Oficina de Personal, la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de las servidoras antes mencionadas.

Artículo 4º.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/JJCS/ AGGG/CDSP/SBC/grr.

C.c.

Interesado ()
Remuneraciones ()
Presupuesto ()

